

**RESOLUCIÓN No. 0030 DEL 14 DE ENERO DE 2026**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEA Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES.**

La Directora General de la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar CSB, en uso de sus facultades Constitucionales, Legales y Estatutarias, especialmente las contenidas en la ley 99 de 1993 y demás normas concordantes.

**CONSIDERANDO**

Que mediante radicado CSB No 3749 de fecha 21 de octubre de 2025, el señor CARLOS DAVID MURILLO GOMEZ en calidad de Representante Legal de la EMPRESA NOVO CAPITAL S.A.S. identificada con NIT 900.846.525-0, presentó ante esta CAR Solicitud de Concesión de Aguas Subterránea para el funcionamiento de una planta procesadora de lácteos, localizado en el Municipio de MompoxBolívar con el fin de que se evalué la viabilidad Ambiental del mismo.

Que revisada la documentación presentada, esta cumple con el lleno de los requisitos formales establecidos en el Artículo 2.2.3.2.9.2.1 del Decreto 1076 de 2015, para dar impulso al trámite de evaluación a la solicitud de Concesión de Aguas Subterránea antes indicada.

Que Mediante Auto No. 618 del 21 de octubre de 2025, se dio inicio al trámite en mención. Así mismo, mediante oficio interno OF INT SG 1944 de 05 de noviembre de 2025, se remitió a la Subdirección de Gestión Ambiental para que realice la diligencia de visita ocular y emita el respectivo concepto técnico.

Que la Subdirección de Gestión Ambiental previa valoración de los documentos que integran la Solicitud procedió a realizar visita Ocular al predio donde se desarrollarían las actividades propias de la Solicitada Concesión de Agua Subterránea, y emitió pronunciamiento mediante el Concepto Técnico No. 004 de enero 14 del 2026, el cual entre otros aspectos indicó:

**"ANTECEDENTES**

*Mediante AUTO N° 618 del 21 de octubre de 2025, se inició el trámite CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEA de la empresa NOVO CAPITAL SAS identificado con NIT900.846.525-0, Municipio de MompoxBolívar*

*Que mediante oficio SG-IN: 1944-2025 Secretaria General informa a la Subdirección de Gestión Ambiental del AUTO N° 618 del 21 de octubre de 2025.*

*Por tanto, la Subdirección de Gestión Ambiental comisiona a un funcionario para realizar visita de inspección ocular con la finalidad de inspeccionar el sitio del proyecto y emitir el respectivo concepto técnico.*

**DESCRIPCIÓN DE LA VISITA**

*En la visita fui atendido por Carlos Murillo representante legal NOVO CAPITAL SAS. En compañía del señor se realizó un recorrido por el área donde se pretende desarrollar el proyecto donde se pudo verificar lo siguiente:*

*Se realizó inspección ocular al área donde se encuentra el pozo. Evidenciándose que actualmente no se encuentra sistema alguno de captación, ni la planta que pretende utilizar el agua que se extraiga del pozo.*

## **EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.**

### **ESTUDIOS INCLUIDOS EN EL PROYECTO**

- Informe técnico prueba de bombeo.
- Análisis de laboratorio agua del pozo
- Certificado del uso del suelo
- Formulario único nacional
- Medidas de Manejo Ambiental.
- Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua
- Plan de Producción y operaciones.
- Solicitud de concesión.
- Planos.

### **LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO**

Santa Cruz de Mompox, también conocida como Mompós, es un distrito ubicado en el departamento de Bolívar, Colombia. Gracias al excelente estado de conservación de su centro histórico, fue declarada Monumento Nacional en 1959 y Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO en 1995. La cabecera municipal se encuentra a 248 kilómetros de Cartagena de Indias. Además, forma parte de la Red de Pueblos Patrimonio de Colombia.

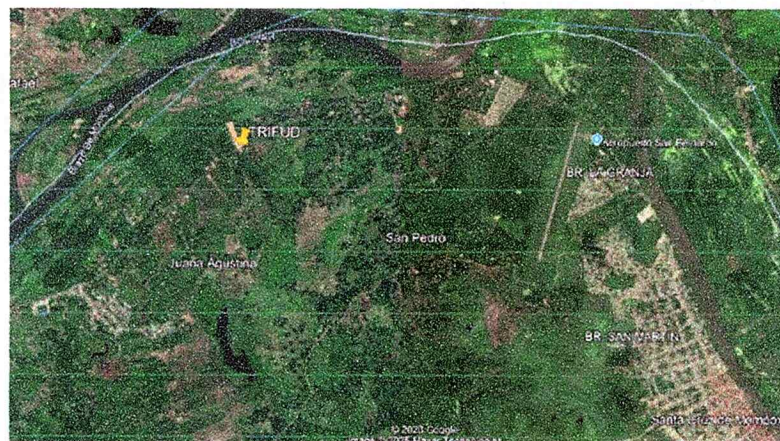
Mediante la Ley 1875 de 2017, fue reconocida como Distrito Especial, Turístico, Histórico y Cultural.

### **Jurisdicción Ambiental De La Zona De Estudio**

El proyecto NOVO CAPITAL S.A.S. se desarrollará en el área rural de Mompox, Bolívar, en la Vereda La Manga, ubicada a 5.5 km del casco urbano. Las coordenadas promedio son 9°15'40.43"N, 74°27'51.99"O (Sistema de Coordenadas Geográficas, origen Bogotá). Está aproximadamente a 300 m del Brazo de Mompox, una ramificación del río Magdalena.

### **Descripción Del Área De Estudio**

El área del proyecto donde se llevará a cabo la procesadora de lácteos se ubica en el Municipio de Mompox. A continuación, se evidencia la ubicación de la zona donde se ubicará la procesadora.



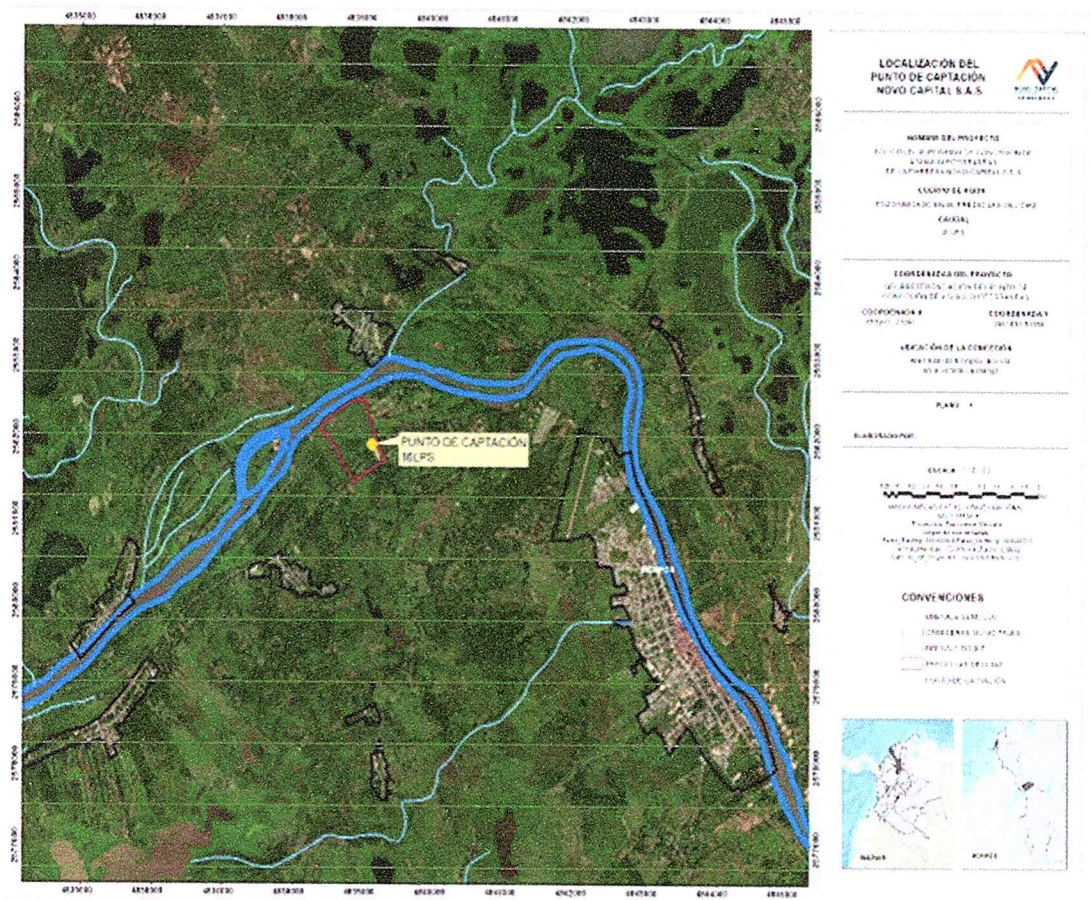
## CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

### Aguas subterráneas:

Durante la producción se tiene prevista la utilización de agua del pozo profundo ubicado en la finca las delicias, para abastecer las necesidades de agua.

### Requerimiento de agua para la producción de lácteos:

El caudal de agua que se debe utilizar en el proceso productivo como el que se proyectó, se dedujo por la experiencia, correspondiendo a un caudal promedio de: 16 litros/seg. Para lo cual se requerirá una captación de 16 l/s la cual se llevará a cabo mediante estación de bombeo.



### Sistema de captación de agua:

El sistema (bomba tipo lapicero) utilizada para la captación de agua, será ubicada al interior del pozo profundo el cual tiene las siguientes características

Profundidad del Pozo: 55 metros.

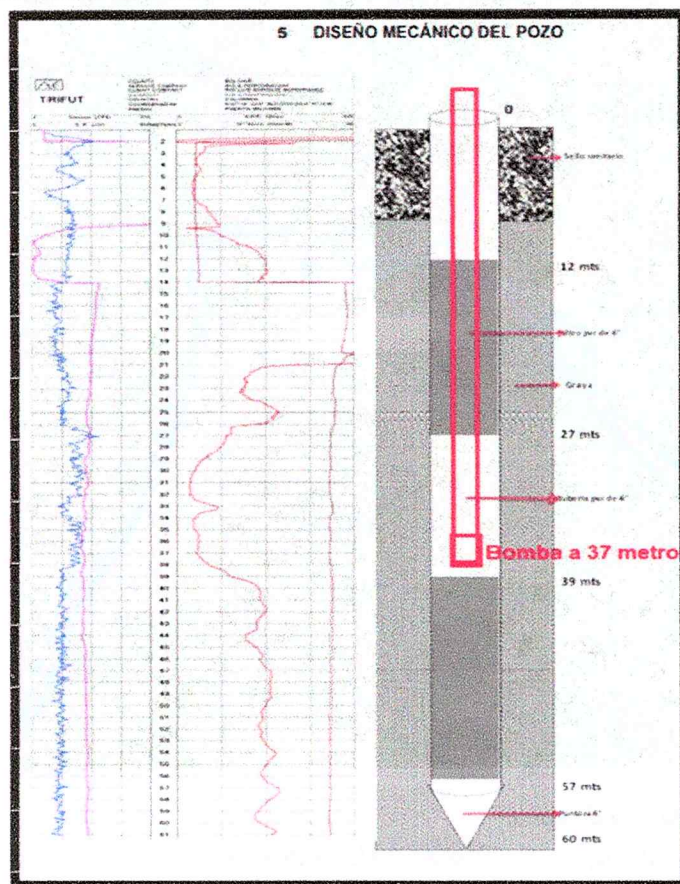
- Diámetro de Perforación: 12 1/4 Pulgadas
- Diámetro y Material del Revestimiento: 6 Pulgadas en PVC RDE21.
- Tipo de Gravilla: Gravilla Lavada, limpia, libre de calcáreos y finos, granulometría 6-10 con tubo alimentador de 1 1/4".
- Tubería de Descarga PVC 2" @ 37 metros

### LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL POZO.

El pozo se ubica en Mompox- departamento de Bolívar, como se observa en la figura, cuyas coordenadas promedio se ubican a **09° 15'46.2" N - 74° 27' 55.0" W** (Sistema De Coordenadas Geográficas, Origen Bogotá).

### CARACTERÍSTICAS DEL POZO

- Profundidad del Pozo: 55 metros.
- Diámetro de Perforación: 12 1/4 Pulgadas
- Diámetro y Material del Revestimiento: 6 Pulgadas en PVC RDE21.
- Tipo de Gravilla: Gravilla Lavada, limpia, libre de calcáreos y finos, granulometría 6-10 con tubo alimentador de 1 1/4".
- Tubería de Descarga PVC 2" @ 37 metros.
- Estado Mecánico del Pozo.



### Sistema de tratamiento propuesto

#### Descripción Resumida del Sistema

1. Bombas tipo lapicero 10 HP para extracción de agua subterránea hacia tanque de recepción de agua cruda externo incluye diseño y fabricación de sistema de izaje en acero al carbono revestido con pintura epóxica. (Arranque y flujo regulado con variador de frecuencia)
2. Caudalímetro electromagnético en línea de abastecimiento 2"

3. Sistema Hidroción fabricado en PRFV para control de arenas Capacidad 4LPS LPS 2"IN - OUT NOTA: Los elementos antes mencionados contemplan el suministro para definir el costo y alcance de la instalación y puesta en marcha se deberá definir la distancia del pozo a la PTAP y la profundidad efectiva del pozo.

4. Unidad de tratamiento fisicoquímica compuesta por:

Reactor fisicoquímico, clarificador fabricado en PRFV tanque troncocónico 10M3 Capacidad.

Unidad de mezcla

Unidad de sedimentación

Sistema de purga automática de lodos.

5. Unidad de preparación y dosificación de insumos químicos. Serpentín y mezclador estático

6. skid de dosificación de productos químicos:

1 preparador coagulante Incluye tanque 200L - Mezclador aspas inox 304 - Bomba dosificadora CNP pump

1 floculante Incluye tanque 200L- Mezclador aspas inox 304 - Bomba dosificadora CNP pump

7. Tanque de clarificada capacidad 8 m3 Fabricado en PRFV sistema de rolado en continuo, manhole de acceso.

7.0 Sistema de filtración compuesto módulo de filtración 9 m3/h m3/h compuesto por:

Par isométrico de bombas de alimentación serie flux 3 HP

Filtro de Zeolita revestida con óxido de manganeso tamaño 24 x 72 válvula de retrolavado y regeneración automática lateral RUNXIN

Filtro de Carbón activado 24 x 72 válvulas de retro lavado automática lateral RUNXIN

Filtro suavizador 24x72 válvula de retro lavado y regeneración automática lateral RUNXIN caudalímetro electromagnético para agua filtrada

Manifold de alimentación y descarga a filtros PVC presión RD21 manómetros y transmisores de presión señal HMI a CSM

8. Sistema de desinfección compuesto por:

Tanques de preparación y dosificación de hipoclorito de calcio 200 litros

Par isométrico de bombas de alimentación tipo diafragma marca CNP

Analizador de cloro libre en línea control automático de dosificación en la desinfección

Diseño de tanque de sumidero para recepción de aguas de retrolavados, sanitizaciones, rebombeo a PTAR  
10. Bomba sumergible 1.5HP descarga de aguas de sumidero a PTAR (revisar distancias efectivas PTAR-PTAP).

11. Suministro e instalación de tanques de almacenamiento de agua potable 2 x 25m3 acero inoxidable 304, sistema modular

12. Skid de abastecimiento de agua potable hacia proceso compuesto por 3 bombas multietapas 10 HP que operan en alternancia con un sistema de arranque inteligente y 2 presostatos que garantizan la presión y caudal de abastecimiento hacia el proceso.

13. Instalaciones hidráulicas especializadas, fabricadas en PVC RD21. Sistemas desmontables y de fácil mantenimiento. Generación de bypass, retomos de rechazos a cabecera de proceso, instalación de línea de trasiego de lodos nueva, generación de control en tolva de espesamiento para funcionamiento automático.

14. Diseño y construcción de tablero de control eléctrico diseñado con instrumentación siemens. Variadores para cada rack de bombas, cableado de control y potencia a equipos involucrados en el proceso, tablero con PLC SIMENS S71200

PTAP

- 2 Variadores
- 4 Bombas.
- 4 bomba dosificadoras.
- 2 motoreductores
- 3 válvulas motoactuadas.

- UPS protección elementos de control y medición.

#### ABASTECIMIENTO

- 3 variadores
- 3 bombas

15. Canales y tuberías eléctricas PVC SCH 40, cable certificado de acuerdo con la carga eléctrica.

### **CARACTERIZACION AMBIENTAL DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO.**

#### **Descripción y Caracterización de la Oferta Ambiental**

Para la elaboración del presente informe técnico, se efectuó un proceso de descripción y caracterización de la oferta ambiental en el área de influencia del predio, ubicado en el municipio de Mompo. En una primera etapa, se identificaron los componentes ambientales susceptibles de ser afectados por las actividades previstas. Posteriormente, se realizó un inventario detallado de los componentes ambientales presentes en la zona de estudio, con el fin de establecer una línea base que permita evaluar posibles impactos y proponer medidas de manejo adecuadas.

### **IDENTIFICACION DEL AREA DE INFLUENCIA**

#### **Áreas De Influencia Directa E Indirecta**

En función de la interacción del proyecto de producción de lácteos con las distintas variables socioambientales, se han definido dos áreas de influencia: una de influencia directa y otra de influencia indirecta.

Estas áreas han sido delimitadas considerando las características ambientales y sociales relevantes, las cuales deberán ser evaluadas y gestionadas durante la operación del proyecto. En particular, se tendrá en cuenta su relación con las actividades orientadas al mantenimiento y mejoramiento del sistema de tratamiento de residuos sólidos y líquidos.

#### **Área Impacto Directo (AID)**

El área de impacto directo definimos que es el área rural de Mompo, Bolívar, en la Vereda La Manga, ubicada a 5.5 km del casco urbano. Las coordenadas promedio son 9°15'40.43"N, 74°27'51.99"O (Sistema de Coordenadas Geográficas, origen Bogotá).

#### **Área de Impacto Indirecto (AII)**

Consideramos los corregimientos del municipio de Mompo.

#### **Localización Y Extensión**

Mompo se encuentra en el departamento de Bolívar, en la región Caribe de Colombia. Está ubicada a orillas del río Magdalena, al norte del país. Su ubicación es aproximadamente: Latitud: 9.198° N - Longitud: 74.367° W Mompo está a unos 280 km al sur de Cartagena y a unos 150 km al norte de Sincelejo. El acceso a Mompo suele ser por carretera, y debido a su localización fluvial, también es posible llegar en barco desde el río Magdalena, lo que añade un toque especial al viaje.

*Limita al Norte con los municipios de Talaigua Nuevo y Cicuco, al Suroeste con los municipios de Pinillos y San Fernando, al Este con los municipios de San Zenón y San Sebastián de Buenavista, río Magdalena de por medio, y al Oeste con el municipio de Magangué.*

**Identificación y Evaluación de Impactos y Riesgos Ambientales**

**Identificación de Impactos Ambientales**

Componente Ambiental	Impacto Ambiental	Recepción y Almacenamiento de Leche	Proceso de Pasteurización y Homogenización	Elaboración de Quesos	Elaboración de Yogurt Griego	Subproductos y Utilización	Servicios Industriales	Limpieza CIP (Cleaning in Place)
Agua	Incremento de la contaminación en fuentes hídricas por agua leche y productos de limpieza	Alto	Alto			Alto		Alto
	Incremento de la contaminación en fuentes hídricas debido al derrame de leche	Alto						
Aire	Aumento de la contaminación en fuentes hídricas por derrame de combustibles	Alto						
	Incremento en el consumo de agua	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
	Incremento de contaminación en la fuente hídrica por inadecuado manejo de residuos sólidos	Alto		Alto	Alto	Alto		
	Incremento de la percepción de olores ofensivos		Alto	Alto	Alto			Alto
Suelo	Aumento del ruido en el uso de trabajo por manejo de recipientes		Alto					
	Aumento del ruido en el uso de trabajo por funcionamiento de equipos		Alto					
	Incremento de la percepción de olores ofensivos por manejo de residuos sólidos inadecuado			Alto	Alto	Alto		
Suelo	Alteración de la calidad del suelo por disposición inadecuada de residuos	Alto		Alto	Alto	Alto		
Social	Cambio en la dinámica de empleo	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	
	Afectación de la salud por manejo inadecuado de productos químicos y combustibles		Alto					Alto
Flora y Fauna	Desplazamiento de biodiversidad		Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	

**Evaluación de Impactos Ambientales**

*Para la evaluación de los impactos ambientales se empleó la metodología propuesta por Concesa Fernández y Vitoria (2006), la cual permite identificar las acciones del proyecto y los factores ambientales susceptibles de ser afectados. Con base en esta metodología, se elaboró una matriz de importancia que permitió asignar valores cualitativos a los impactos identificados, según el nivel requerido de análisis.*

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB**  
NIT. 806.000.327 – 7  
Secretaría General

	Actividad	Impacto	más/menos	Impactos												Importancia
				I	EX	MO	PE	RV	SI	MC	EF	PR	AC			
Agua	Lavado de camiones instalaciones	Incremento de la contaminación en fuentes hídricas por agua leche y productos de limpieza	menos	9	4	4	2	1	2	4	4	4	4	4	4	38
	Limpieza de equipos		menos	1	1	2	1	1	2	2	4	1	2			17
	Lavado sistema de almacenamiento		menos	9	4	4	2	1	2	4	4	4	4	4	4	38
	Cargue de leche	Incremento de la contaminación en fuentes hídricas debido al derrame de leche	menos	1	1	4	1	1	2	4	4	2	4			24
	Mantenimiento de maquinaria	Aumento de la contaminación en fuentes hídricas por derrame de combustibles	menos	1	1	4	2	1	2	4	4	1	4			24
	Manejo de Residuos Sólidos	Incremento de contaminación en la fuente hídrica por inadecuado manejo de residuos sólidos	menos	1	1	2	1	1	2	2	4	1	4			19
	Aire	Recepción de leche cruda	Incremento de la percepción de olores ofensivos	menos	6	2	4	1	1	2	2	4	2	4		
Aumento del ruido en el sitio de trabajo por manejo de recipientes			menos	6	2	4	1	1	2	2	4	4	4			30
Mantenimiento de maquinaria		Aumento del ruido en el sitio de trabajo por funcionamiento de equipos	menos	1	1	2	2	1	2	2	4	4	4			23
Manejo de Residuos Sólidos		Incremento de la percepción de olores ofensivos por inadecuado manejo de residuos sólidos	menos	1	1	2	1	1	2	2	4	1	4			19
Suelo	Empaque de productos	Alteración de la calidad del suelo por disposición inadecuada de residuos.	menos	5	2	1	2	4	4	5	4	4	4			27
Social	Contratación de personal de la zona	Cambio en la dinámica de empleo	más	6	3	4	4	2	4	4	4	4	4			54
	Manipulación de productos químicos	Afectación de la salud por manejo inadecuado de productos químicos y combustibles	menos	2	1	1	2	1	1	1	1	1	1			17
Fauna y flora	Vertimiento de efluente	Desplazamiento de biodiversidad.	menos	5	2	4	1	2	2	2	4	2	2			38

**MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL**

Prevenir, mitigar o corregir el impacto ambiental significa introducir medidas preventivas o correctoras en la actuación con el fin de:

- Explotar en mayor medida las oportunidades que brinda el medio con el fin de alcanzar la mejor calidad ambiental del proyecto.
- Anular, atenuar, evitar, corregir o compensar los efectos negativos que las acciones derivadas del proyecto producen sobre el medio ambiente, en el entorno de aquellas.
- Incrementar, mejorar y potenciar los efectos positivos que pudieran existir.

Las medidas de mitigación tienden a compensar o revertir los efectos adversos o negativos del proyecto. Se aplican según correspondan en cualquiera de las fases

Estas son:

- Medidas preventivas: evitan la aparición del efecto modificando los elementos definitorios de la actividad.
- Medidas correctoras de impactos recuperables, dirigidas a anular, atenuar, corregir o modificar las acciones y efectos sobre procesos constructivos, condiciones de funcionamiento, factores del medio como agente transmisor o receptor, etc.
- Medidas compensatorias de impactos irrecuperables e inevitables, que no evitan la aparición del efecto ni lo anulan o atenúan, pero compensan de alguna manera la alteración del factor. Según la gravedad y el tipo de impacto.

*Las medidas preventivas se introducen en la fase de planificación (proyecto), mientras que las correctoras y compensatorias en la fase de funcionamiento (constructiva, operativa o de abandono)*

*El objeto de las medidas de mitigación puede resumirse en:*

- *Medidas dirigidas a mejorar el diseño.*
- *Medidas para mejorar el funcionamiento durante la fase operacional.*
- *Medidas dirigidas a mejorar la capacidad receptiva del medio.*
- *Medidas dirigidas a la recuperación de impactos inevitables, medidas compensatorias para los factores modificados por efectos inevitables e incorregibles*
- *Medidas previstas para el momento de abandono de la actividad, al final de su vida útil.*
- *Medidas para el control y la vigilancia medioambiental, durante las fases operacional y de abandono.*

*Se deben tener en cuenta al tomar la decisión de aplicar una medida de mitigación los siguientes aspectos:*

- *Efecto que pretende corregir la medida.*
- *Acción sobre la que se intenta actuar o compensar.*
- *Especificación de la medida.*
- *Otras opciones correctoras que brinda la tecnología.*
- *Momento óptimo para la introducción. Prioridad y urgencia.*
- *Viabilidad de la ejecución.*
- *Proyecto y costo de la ejecución.*
- *Eficacia esperada (importancia y magnitud).*
- *Impactos posibles inherentes a la medida.*
- *Conservación y mantenimiento.*
- *Responsable de la gestión*

## **PROGRAMAS DE MANEJO AMBIENTAL**

*Las medidas de manejo ambiental establecidas para la planta productora de lácteos se enmarcan en una gestión responsable con el entorno, y contemplan programas específicos orientados a la protección y conservación de los componentes abiótico, biótico y al adecuado manejo de residuos.*

*La formulación de estos programas refleja el compromiso del proyecto con la sostenibilidad ambiental del área de influencia y con el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.*

*Estructuras de las fichas de manejo ambiental:*

### **Fichas De Manejo Ambiental**

*Las fichas de manejo ambiental permiten considerar por separado cada una de las actividades con sus elementos característicos, la cual ayuda a entender sus relaciones para orientar la gestión a desarrollar en este proyecto.*

La ficha tipo consta de cinco componentes principales:

1. *Objetivos:* Indica la manera específica y precisa las actividades a desarrollar.
2. *Impactos ambientales:* Identifica los posibles impactos ambientales que se pueden generar.
3. *Acciones a desarrollar:* Describe las acciones encaminadas al manejo de los impactos ambientales y se plantean alternativas de solución.
4. *Responsable:* todo personal involucrado en decisiones técnicas y administrativa de actividades.
5. *Tipo de medida:* Especifica por prioridades las medidas más apropiadas de solución.
6. *Fase de aplicación:* Establece por principio el momento más indicado para actuar y manejar de manera adecuada los procesos y las operaciones.

A continuación, se enumeran los programas de manejo ambiental:

PROGRAMA No. 1. MANEJO DE RESIDUOS INDUSTRIALES.

PROGRAMA No. 2. CONTROL DEL RUIDO PRODUCIDO POR VEHÍCULOS EN EL ÁREA DE TRABAJO DE LA EMPRESA LÁCTEOS NOVO CAPITAL S.A.S.

PROGRAMA No. 3. CONTROL DEL RUIDO PRODUCIDO POR FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA

PROGRAMA 4. REFORESTACIÓN PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA FUENTE RECEPTORA DE EFLUENTES.

PROGRAMA No. 5. MANEJO DE SUELOS

PROGRAMA No. 6. MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

PROGRAMA No. 7. CONSERVACIÓN DE LA FAUNA Y FLORA

PROGRAMA No. 8. HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

### **EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA.**

Revisando el documento del PUEAA, teniendo en cuenta el decreto 1090 DE 2018 y la Resolución 1257 de 2018. Se puede concluir que el programa presentado cumple la información mínima requerida de acuerdo a la normatividad mencionada de acuerdo a la siguiente estructura dada por la resolución 1257 de 2018.

#### **Información General**

- ❖ *Indicar si es una fuente de agua superficial o si es una fuente de agua subterránea y si es de tipo léntico o lótico.*
- ❖ *Identificar la subzona hidrográfica, unidad hidrológica, provincia hidrogeológica o sistema acuífero al cual pertenece el punto de captación, de acuerdo con el tipo de fuente indicada en el numeral anterior.*

#### **Diagnóstico**

*Línea base de oferta de agua.*

*Recopilar la información de los riesgos sobre la oferta hídrica de la fuente abastecedora, para períodos húmedos, de estiaje y en condiciones de variabilidad climática y los relacionados con la infraestructura de captación de agua, ante amenazas naturales o antrópicas que afecten la disponibilidad hídrica.*

- ❖ *Identificar fuentes alternas (agua lluvia, reúso u otras que se consideren sean viables técnica y económicamente) considerando condiciones con y sin efectos de variabilidad climática, cuando esto aplique.*

*Línea base de demanda de agua.*

- ❖ *Especificar el número de suscriptores para el caso de acueductos o usuarios del sistema para distritos de adecuación de tierras.*
- ❖ *Consumo de agua por usuario, suscriptor o unidad de producto.*
- ❖ *Proyectar la demanda anual de agua para el período correspondiente a la solicitud de concesión.*
- ❖ *Describir el sistema y método de medición del caudal utilizado en la actividad y unidades de medición correspondientes.*
- ❖ *Calcular el balance de agua del sistema considerando los componentes a los que haya lugar en su actividad, como: succión/derivación, bombeo, conducción, almacenamiento, tratamiento, transporte/distribución y demás que hagan parte del sistema en los casos que aplique, donde se incluya(n) el (los) dato(s) de la(s) entrada(s), del almacenamiento, de la(s) salida(s) y la(s) pérdida(s), especificando la unidad de medida para cada caso. Incluir el tiempo de operación (h/día) del sistema. En el caso que aplique, incluir las variables como precipitación, evaporación, evapotranspiración, escorrentía e infiltración.*
- ❖ *Definir el porcentaje de pérdidas respecto al caudal captado y descripción de la metodología mediante la cual se calcularon inicialmente las pérdidas de agua.*
- ❖ *Identificar las acciones para el ahorro en el uso del agua, adelantadas para la actividad, cuando aplique.*
- ❖ *Se debe definir para el PUEAA un objetivo general a partir del diagnóstico elaborado y las particularidades de cada proyecto, obra o actividad.*

**Plan de Acción**

- ❖ *El plan de acción debe estructurarse a partir del diagnóstico e incluir la definición y descripción de los proyectos para implementar el uso eficiente y ahorro de agua. Dentro de las líneas temáticas a ser consideradas para la definición de los proyectos se encuentran entre otras: fuentes alternas de abastecimiento cuando aplique, aprovechamiento de aguas lluvias, instalación, mantenimiento, calibración y renovación de medidores de consumo, protección de zonas de manejo especial, identificación y medición de pérdidas de agua respecto al caudal captado y acciones para la reducción de las mismas, recirculación, reúso y reconversión a tecnologías de bajo consumo, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos ambientales a que haya lugar. Cada proyecto debe incluir de manera específica los actores involucrados y las responsabilidades correspondientes.*
- ❖ *Inclusión de metas e indicadores de PUEAA*
- ❖ *Para el seguimiento y evaluación de los proyectos definidos en el PUEAA, se deben establecer metas específicas, cuantificables y alcanzables de corto, mediano y largo plazo, teniendo en cuenta*

la vigencia del PUEAA. El cumplimiento de las metas se realizará con base en indicadores, los cuales deberán contar con una ficha técnica metodológica, la cual como mínimo debe contener: nombre del indicador, objeto, antecedente, medio de verificación, fórmula de cálculo y tiempo de cumplimiento.

- ❖ Inclusión del cronograma y presupuesto para la ejecución y seguimiento del PUEAA.

### **ESTRUCTURA DEL PLAN DE ACCIÓN PUEAA.**

Se proponen cuatro estrategias en el Plan de Uso Eficiente y Ahorro de Agua enmarcadas en el cumplimiento de los objetivos propuestos, son las siguientes:

*Estrategia 1: Inducción y presentación del programa*

*Estrategia 2: Uso y ahorro del agua*

*Estrategia 3: Inspección y detección de fugas*

*Estrategia 4: Mantenimiento preventivo*

A continuación se describen las acciones que se llevarán a cabo para cada una de las estrategias listadas

#### **Estrategia 1: Inducción y presentación del programa**

Previo al inicio de las actividades, se capacitará al personal involucrado en esta actividad (trabajadores y contratistas), sobre las medidas de manejo asociadas al ahorro y uso eficiente del agua. Para cada etapa del proyecto se determinarán los flujos diarios a través de la toma de registro de los medidores cada hora, desde el inicio de la actividad hasta su finalización, durante un día, para evaluar durante que horarios el consumo de agua alcanza sus picos, y poder relacionarlos con las actividades que se desarrollan en ese momento. El resto del tiempo se tomará el consumo del líquido tres veces al día de acuerdo con los picos registrados.

Los proyectos de ahorro de agua presentan un componente social que es la participación de los miembros de una comunidad, siendo en este caso el personal vinculado a la perforación exploratoria, en donde ellos comprenden el sentido de estas actividades, su importancia y el papel que ellos juegan durante el desarrollo y culminación, de esta manera se logra un compromiso y la colaboración es mucho mayor en el uso del agua. Una herramienta para lograr esta participación es la educación ambiental.

Para la realización del programa de educación ambiental sobre el uso adecuado del agua, se llevarán a cabo las siguientes actividades:

- Presentación inicial del programa de uso eficiente y ahorro del agua, junto con sus componentes, como parte de la Meta de la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible PyCS, que establece ahorros del 10%
- Charlas periódicas sobre el uso del agua (semanales) con el desarrollo del siguiente temario:
  - Ciclo Hidrológico
  - Estrategias de ahorro del agua en actividades diarias para consumo humano e industrial
  - Panorama del recurso hídrico en el área del proyecto
  - Forma de reportar situaciones de pérdida de agua o maneras de optimizar el uso del recurso.
- Presentación mensual de resultados obtenidos en materia de manejo de agua, como estrategia motivacional y de vinculación del personal.

El indicador de esta estrategia es el siguiente:

$$I1 = \frac{\text{Campañas de información realizadas}}{\text{Campañas de información programadas}} * 100$$

La meta de este indicador es el 100 % de cumplimiento y será llevado a cabo por el responsable de aguas del proyecto.

### **Estrategia 2: Uso y ahorro de agua**

Las instalaciones se sectorizarán por subzonas para medir la demanda de agua por los procedimientos que allí se realizan, de esta manera determinar qué actividades consumen más agua. Se recomienda que las subzonas propuestas sean a partir del subsistema de servicio industrial y doméstico.

De acuerdo con el consumo registrado por horarios de actividad, se emprenderán acciones con el fin de disminuir la demanda.

Instalaciones de uso industrial:

Para el suministro del sistema de procesamiento de lácteos, El agua es enviada del pozo mediante una bomba a un tanque de almacenamiento de agua. De este, el agua se envía a una torre de aireación, mediante un sistema de bombeo. El agua en la torre se alimenta por la parte superior mediante un distribuidor en tubería perforada y de allí el agua desciende por tres bandejas que poseen un medio (anillos pall), para que el hierro oxidado se quede parte retenido en él.

El agua a la salida de la torre se clora para oxidar el hierro remanente e ingresa a un clarifloculador. En este equipo se realizan las etapas de Coagulación – Floculación – Decantación. La unidad es rectangular y posee tres zonas determinadas y bien definidas, la primera es un área donde ingresa el agua y se genera una mezcla fuerte y rápida y allí se hace la coagulación. La segunda área es un floculador de placas. Donde a velocidades bajas las partículas desestabilizadas se golpean unas con otras para unirse y formar un floc. Y la tercera zona es la de decantación de los floc formados los cuales disminuyen el consumo del recurso.

Del clarifloculador las aguas salen a una columna y de allí se bombean a un filtro de arena. El filtro trabaja a presión y es de flujo descendente, es decir ingresa por la parte superior y atraviesa el lecho de arena, donde las partículas presentes en el agua quedan retenidas. Del filtro el agua sale a presión y en línea se dosifica hipoclorito de sodio.

Así y de esta manera, el agua ingresa a un tanque de almacenamiento de agua potable, de donde la fábrica y por medio de bombas alimenta las unidades productivas.

Los lodos o floc retenidos en el clarifloculador se extraen y se envían a un pozo de donde una bomba los envía al manejo de lodos de la PTAR.

El filtro de arena una vez se atasquen por ingreso de sólidos, se lava con agua limpia.

Esta agua de lavado se envía a un tanque de balance y de allí se alimenta de nuevo al sistema.

Cada mes se realizará un informe con el fin de determinar la efectividad de la implementación del programa.

El indicador de esta estrategia es el siguiente:

$$I2 = 100 - \frac{\text{Caudal captado}}{\text{Caudal de captación autorizado}} \times 100$$

ONA  
TAR  
20

La meta del indicador es de mínimo el 10 % de ahorro de agua con respecto al caudal de captación autorizado.

### **Estrategia 3: Inspección y detección de fugas**

Se desarrollarán las siguientes actividades en esta estrategia.

- *Sectorización de la red: Permitirá delimitar físicamente y aislar tramos de tuberías para tener un control de la red hidráulica.*
- *Instalación de medidores: La medición en un sistema de abastecimiento de agua permite conocer el volumen inyectado en la red (macromedición) y el volumen utilizado en los diferentes procesos de operación (micromedición) (realizado por medidores), con la finalidad de disponer de registros mensuales del consumo de agua que permitan calcular la pérdida de este recurso. Por esta razón es importante instalar estos dispositivos en puntos específicos dentro del sistema a utilizar, por ejemplo, los macromedidores serían ubicados en el carrotanque y tanques de almacenamiento, mientras los micromedidores en las zonas de consumo por los trabajadores y el proceso industrial de la empresa.*
- *Creación de una cuadrilla de inspección: Para la detección, localización y reparación de fugas es necesaria la participación de los trabajadores y del personal idóneo para el desarrollo de las actividades correspondientes.*
- *Instrumentos de medida para fugas no visibles: El personal que está a cargo de estas actividades es el jefe de cuadrilla de detección y localización de fugas (fontanero e ingeniero auxiliar), y una cuadrilla de reparación de fugas (operario de válvulas, maquinaria y trabajadores). El jefe de departamento es un profesional capaz de coordinar, controlar y supervisar las actividades de detección, localización y reparación de fugas; la cuadrilla de detección y localización de fugas realizará la inspección diaria de la infraestructura hidráulica y llenará el formato correspondiente; y la cuadrilla de reparación de fugas revisará la información consignada en los formatos y tomará las medidas necesarias para mitigar las fugas.*
- *Implementación del "Formato de inspección y detección de fugas": Durante cada inspección se llenará los "formatos de inspección y detección de fugas", donde se consignará fecha, sector, No. Hoja, hora de inicio y finalización del recorrido de inspección. En caso de existir una fuga se colocará su ubicación en el mapa del sector junto con sus coordenadas, el tipo de fuga y el volumen de agua perdido por segundo (se calculará recogiendo el agua fugada en un recipiente mientras se toma el tiempo con el cronómetro). La implementación de los formatos durante los recorridos permitirá:*
- *Tener un historial de fugas en el abastecimiento de agua que permita conocer si el problema persiste*
- *Realizar informes diarios sobre el estado de la instalación hidráulica, determinando frecuencias de fugas, caudal fugado, localización y tipo, los cuales permitirán tener un mayor control para minimizar el número de estas.*
- *Suministrar la información necesaria del punto de fuga para que la cuadrilla de reparación pueda actuar*
- *Realización del informe de fugas: A partir de los registros, se realizará un informe mensual del historial de detección y reparación de fugas, los cuales complementarán el diagnóstico que se realizará por medio del balance de masa, en donde se verá la efectividad del programa propuesto en la reducción de pérdidas.*

De la acción anterior, la reducción de pérdidas de agua por fugas permite la utilización exacta del recurso, que a medida que avanza el proceso se ve reflejado en la reducción de efluentes líquidos para tratamiento y su posterior vertimiento.

El indicador de esta estrategia es el siguiente:

$$I3 = \frac{\text{Volumen de fugas}}{\text{Volumen captado}} * 100$$

La meta del indicador es tener pérdidas menores que el 25 % de acuerdo con las pérdidas técnicas máximas permisibles en el sistema de conducción, aducciones y PTAP según el artículo 44° de la Resolución 0330 de 2017 por medio de la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS.

#### **Estrategia 4: Mantenimiento preventivo**

Se entenderá como mantenimiento preventivo todas las acciones y actividades que se planifiquen y realicen para anticiparse a los daños en equipos, conducciones e instalaciones del sistema de abastecimiento de agua. Este se realizará con el propósito de disminuir la gravedad de las fallas que puedan presentarse, obteniendo volúmenes bajos de agua fugada. Para tal fin se realizarán las siguientes actividades:

- Sectorización de la red.
- Creación de la cuadrilla, la cual realizara el mantenimiento preventivo.
- Implementación de la “Lista de chequeo”.
- Realización del informe de Revisión y mantenimiento de todo el sistema hidráulico.

#### **Sectorización de la red**

Permitirá delimitar físicamente y asilar tramos de tuberías para tener un control de la red hidráulica.

#### **Creación de una cuadrilla de revisión y mantenimiento**

Para la revisión y mantenimiento de todo el sistema hidráulico de conducción y distribución es necesaria la participación del personal idóneo para el desarrollo de las actividades correspondientes.

El personal que integrará la cuadrilla corresponde a: jefe de cuadrilla y una cuadrilla de mantenimiento preventivo. La supervisión la realizará un ingeniero ambiental que coordinará, controlará y supervisará las actividades de revisión y mantenimiento de todo el sistema hidráulico; el técnico operador asignará las tareas otorgadas por el ingeniero ambiental y supervisará los trabajos realizados por la cuadrilla para la elaboración del informe; y la cuadrilla realizará la inspección y mantenimiento de la infraestructura hidráulica y llenará la “lista de chequeo” correspondiente, estará compuesta por 2 personas, un operario de válvulas y el fontanero.

#### **Implementación de la “Lista de Chequeo”**

Durante cada revisión y mantenimiento del sistema hidráulico se llenará la “lista de chequeo”, este se efectuará de forma controlada, realizando las siguientes actividades:

- Limpieza exterior de captación, planta de tratamiento y tanques de almacenamiento.
- Inspecciones de campo, verificar el buen funcionamiento de los medidores en los nudos de control, caso contrario ajustarlo o sustituirlos.
- Reparación o renovación de la tubería en caso de presentar fugas, debido a material deteriorado, etc.
- Revisión y mantenimiento de los componentes e instalaciones internas totales que hacen parte del campamento y el casino (Grifos, duchas e inodoros).
- Desinfección de la tubería utilizando solución de hipoclorito.
- Mantenimiento de válvulas.

#### **Realización del informe de mantenimiento.**

A partir de los registros, se realizará un informe semanal y mensualmente del historial de revisión y mantenimiento del sistema hidráulico, los cuales complementaran el diagnóstico que se realizara por medio del balance de masas, en donde se verá la efectividad del programa propuesto en la reducción de volúmenes fugados.

El indicador de esta estrategia es el siguiente:

$$I4 = \frac{\text{Inspecciones realizadas}}{\text{Inspecciones programadas}} * 100$$

La meta del indicador es del 100 % de cumplimiento de las inspecciones de mantenimiento preventivo.

#### **CONCEPTUALIZACIÓN TÉCNICA**

De acuerdo con la visita al sitio donde se pretende realizar el montaje de la planta de lácteos, municipio de Mompos y la evaluación de los documentos técnicos para el permiso de concesión de aguas subterráneas, se conceptúa técnicamente lo siguiente:

- ❖ Que el pozo que pretende utilizar la empresa NOVO CAPITAL SAS identificado con NIT900.846.525-0, estará ubicado zona rural de Mompos en las siguientes coordenadas N: 9°15'46,2" W: 74°27'55,0".
- ❖ Que en la actualidad el pozo se encuentra construido, y este tiene una profundidad de 55 metros.
- ❖ Que el agua captada será utilizada para uso industrial planta de lácteos, la cual no se ha construido.
- ❖ Que de acuerdo a la prueba de bombeo presentada el pozo está en la capacidad de producir el caudal solicitado (16 L/s).
- ❖ Que el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua cumple técnicamente con lo dispuesto en el decreto 1090 de 2018 y la Resolución 1257 de 2018 expedida por Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- ❖ Que las Fichas de Manejo Ambiental, en su estructura presentan objetivo, meta, etapa o área según aplique, impacto ambiental, tipo de medida, acciones a desarrollar, lugar de aplicación, responsable de la ejecución, personal requerido, indicadores de seguimiento y monitoreo, cuantificación y costos.
- ❖ Que las Fichas de Manejo Ambiental – FMA, fueron elaboradas de acuerdo con los lineamientos y metodologías existentes para la elaboración de Planes de Manejo Ambiental.
- ❖ Es procedente validar técnicamente la solicitud del permiso de concesión de aguas subterráneas solicitado por de la empresa NOVO CAPITAL SAS identificado con NIT900.846.525-0. Con las siguientes especificaciones Aguas subterráneas 16 litros por segundo (L/s) en las siguientes coordenadas N: 9°15'46,2" W: 74°27'55,0". por el termino de cinco años.
- ❖ Es procedente validar técnicamente el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua presentado por la empresa NOVO CAPITAL SAS identificado con NIT900.846.525-0. Por el termino de cinco (5) años.

- ❖ *Es procedente validar técnicamente las Medidas de Manejo Ambiental presentadas por la empresa NOVO CAPITAL SAS identificado con NIT900.846.525-0, para solicitud de concesión de aguas subterráneas para el funcionamiento de una planta de lácteos en el Municipio de Mompox, Bolívar.*
- ❖ *Se requiere por parte de la empresa NOVO CAPITAL SAS identificado con NIT900.846.525-0, realizar la autodeclaración de la captación de aguas subterráneas ante la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar, la cual no podrá superar el periodo de un año. Esto con el fin de realizar el cobro de Tasa por Uso de Agua por parte de la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar.*
- ❖ *Se requiere que la empresa NOVO CAPITAL SAS identificado con NIT900.846.525-0, radicar informe cada seis meses del cumplimiento de las metas y estrategias plasmadas en el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua.*
- ❖ *Se requiere por parte de la empresa NOVO CAPITAL SAS identificado con NIT900.846.525-0, garantizar el cumplimiento de las fichas de manejo de impactos ambientales consignadas en los documentos anexados para la solicitud de concesión de aguas subterráneas. Para ello presentará informe del cumplimiento de estas cada seis (6) meses ante la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar.*
- ❖ *Se requiere por parte de la empresa NOVO CAPITAL SAS identificado con NIT900.846.525-0, realizar el monitoreo de calidad del agua subterránea captada de acuerdo a la norma vigente y presentarlos ante la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar, cada seis meses.*
- ❖ *Se requiere que la empresa NOVO CAPITAL SAS identificado con NIT900.846.525-0, implementar el sistema de tratamiento de agua potable anexado en la documentación técnica.*
- ❖ *Se requiere que la empresa NOVO CAPITAL SAS identificado con NIT900.846.525-0, al momento de realizar cualquier modificación al sistema de tratamiento y distribución esta debe ser radica ante la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar para su evaluación.*
- ❖ *La empresa NOVO CAPITAL SAS identificado con NIT900.846.525-0, como medida de compensación, deberá entregar a la CSB un caudalímetro cuyas especificaciones técnicas se presentan a continuación, en el termino de un (1) mes.*
  - *Tamaño de la tubería: 50 a 700 mm*
  - *Velocidad: 32 m/s*
  - *Exactitud: +- 1% de lectura a flujos > 0.2 mps*
  - *Unidades de medida: Metros cúbicos, Pies cúbicos, Galones Americanos, Barriles Americanos*
  - *Fluido: Cualquier líquido*
  - *Totalizador: 7 dígitos (flujo negativo o positivo)*
  - *Calibración: Fácil y rápida por teclado, calcula la separación entre sensores*
  - *Alimentación: Baterías recargables AAA con cargador*
  - *Debe incluir:*
    - *(1x) Medidor de flujo ultrasónico portátil USF-100.*
    - *(1x) Par de transductores pequeños para tubos de 0.76 a 3.9 pulgadas (20 a 100 mm) y temperaturas de -40 ° F a 320 ° F (-40 ° C a 160 ° C).*
    - *(2x) Correas (para montar / instalar transductores en la tubería).*
    - *(1x) Cargador de energía.*
    - *(2x) Cable de señal de 16,4 pies / 5 metros (para conectar los transductores).*

- (1x) Manual de usuario y guía de instalación rápida.
  - (1x) Estuche de transporte.
- ❖ Se requiere por parte de la CSB realizar visitas de control y seguimiento ambiental semestralmente para verificar el cumplimiento del permiso y la Normatividad Ambiental vigente.”

## FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El artículo 23 de la Ley 99 de 1993 establece la Naturaleza de las CAR, de la siguiente manera:

*“Las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos de carácter público, creados por la ley, integrado por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidro geográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente”.*

Teniendo en cuenta que el Punto de Captación de Aguas Subterránea se encuentra ubicado dentro de la Jurisdicción que Compete a esta CAR, de conformidad con el documento de posesión aportado por el Usuario, lo cual fue verificado durante la Visita Ocular. Esta CAR cuenta con Autoridad Legal para tramitar el presente Asunto.

Así mismo, el Artículo 31 de la Ley 99 de 1993, establece como Funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales, entre otras las siguientes:

(...)

2) Ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio del Medio Ambiente; (...)

9) Otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la Ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente. Otorgar permisos y concesiones para aprovechamientos forestales, concesiones para el uso de aguas superficiales y subterráneas y establecer vedas para la caza y pesca deportiva;

(...)

12) Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos, estas funciones comprenden expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos concesiones, autorizaciones y salvoconductos;

(...)

13) Recaudar, conforme a la ley, las contribuciones, tasa, derechos, tarifas y multas por concepto del uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, fijar su monto en el territorio de su jurisdicción con base en las tarifas mínimas establecidas por el Ministerio del Medio Ambiente;(...)”

Que la Constitución Política en su artículo 8º establece que *“Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación”*.

Que el artículo 79 Ibidem consagra el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano, y a la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarla. Igualmente establece para el Estado, entre otros, el deber de proteger la diversidad e integridad del ambiente.

Que el artículo 80 de la Carta Política, preceptúa que le corresponde al Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, y además, debe prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales, y exigir la reparación de los daños causados.

El Artículo No. 2.2.3.2.1.1. del Decreto 1076 de 2015, establece como objetivo principal reglamentar las normas relacionadas con el Recurso del Agua.

Que el Artículo No. 2.2.3.2.5.3. de la norma en cita establece que el Uso de las Aguas requiere Concesión o Permiso por parte de la Autoridad Competente, salvo en aquellos casos que dicho uso esté taxativamente prohibido en la normativa vigente.

Que la norma ibidem en su Artículo 2.2.3.2.1.1.3. define el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua, de la siguiente manera:

*“El Programa es una herramienta enfocada a la optimización del uso del recurso hídrico, conformado por el conjunto de proyectos y acciones que le corresponde elaborar y adoptar a los usuarios que soliciten concesión de aguas, con el propósito de contribuir a la sostenibilidad de este recurso”*.

Que el artículo 2.2.3.2.1.1.5 establece como requisito adicional a quienes pretendan hacer uso del recurso Hídrico la presentación del PUEAA, bajo los siguientes términos *“la solicitud de concesión de aguas y la solicitud de presentación de licencia ambiental que lleve implícita la concesión de aguas deberán presentar ante la autoridad ambiental competente el Programa para el Uso Eficiente y Ahorro de Agua PUEAA”*.

Que, hechas las anteriores consideraciones de orden Jurídico y acogiendo la Validación Técnica de la Solicitud de la Concesión de Aguas Superficiales y del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua establecida en el Concepto Técnico No. 004 de enero 14 del 2026, emitido por la Subdirección de Gestión Ambiental de esta CAR, este despacho considera viable Otorgar a la EMPRESA NOVO CAPITAL SAS identificado con NIT900.846.525-0, Concesión de Aguas Subterránea para la ejecución del proyecto denominado: *“funcionamiento de una planta procesadora de lácteos”*, localizado en el Municipio de MompoxBolívar, bajo los preceptos establecidos en la parte Resolutiva del presente Acto Administrativo. Así mismo, el Usuario deberá dar cumplimiento a las obligaciones que allí se establezcan.

Por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Otorgar a la EMPRESA NOVO CAPITAL SAS identificado con NIT900.846.525-0, Concesión de Aguas Subterránea para la ejecución del proyecto denominado: *“funcionamiento de una planta procesadora de lácteos”*, localizado en el Municipio de MompoxBolívar, con las siguientes especificaciones:

Tipo de Concesión	Litros por segundo -L/S	Ubicación Geográfica	Tiempo otorgado
Aguas Subterránea	16 litros por seg	N: 9°15'46,2" W: 74°27'55,0".	Cinco (5) años.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Aprobar el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua –PUEAA- presentado por la EMPRESA NOVO CAPITAL SAS identificado con NIT900.846.525-0, para un periodo de cinco (05) años contado a partir de la notificación del presente Acto Administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO:** La EMPRESA NOVO CAPITAL SAS identificado con NIT900.846.525-0, deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:

1. Realizar la autodeclaración de la captación de aguas Subterránea ante la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar CSB, la cual no podrá superar el periodo de un año. Esto con el fin de realizar el cobro de Tasa por Uso de Agua por parte de la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar.
2. Garantizar el cumplimiento de las fichas de manejo de impactos ambientales consignadas en los documentos anexados para la solicitud de concesión de aguas subterráneas. Para ello presentará informe del cumplimiento de estas cada seis (6) meses ante la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar.
3. Radicar informe cada seis meses del cumplimiento de las metas y estrategias plasmadas en el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua.
4. Realizar el monitoreo de calidad del agua superficial captada de acuerdo a la norma vigente y presentarlos ante la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar, cada seis meses.
5. Implementar el sistema de tratamiento de agua potable anexado en la documentación técnica.
6. Cualquier modificación al sistema de captación deberá ser radicada ante esta Corporación para su evaluación.

**ARTÍCULO CUARTO: MEDIDA COMPENSATORIA:** La EMPRESA NOVO CAPITAL SAS identificado con NIT900.846.525-0, como medida de compensación, deberá entregar a la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar un caudalímetro, cuyas especificaciones técnicas se presentan a continuación.

- Tamaño de la tubería: 50 a 700 mm
- Velocidad: 32 m/s
- Exactitud: +- 1% de lectura a flujos > 0.2 mps
- Unidades de medida: Metros cúbicos, Pies cúbicos, Galones Americanos, Barriles Americanos
- Fluido: Cualquier líquido
- Totalizador: 7 dígitos (flujo negativo o positivo)
- Calibración: Fácil y rápida por teclado, calcula la separación entre sensores
- Alimentación: Baterías recargables AAA con cargador
- Debe incluir:
  - (1x) Medidor de flujo ultrasónico portátil USF-100.
  - (1x) Par de transductores pequeños para tubos de 0.76 a 3.9 pulgadas (20 a 100 mm) y temperaturas de -40 ° F a 320 ° F (-40 ° C a 160 ° C).
  - (2x) Correas (para montar / instalar transductores en la tubería).
  - (1x) Cargador de energía.
  - (2x) Cable de señal de 16,4 pies / 5 metros (para conectar los transductores).
  - (1x) Manual de usuario y guía de instalación rápida.
  - (1x) Estuche de transporte.

**PARÁGRAFO:** La Medida Compensatoria de que trata el Artículo Cuarto deben ser puestos a disposición de esta CAR, en el término de un (1) mes, contado a partir del día siguiente de la notificación del Acto Administrativo que otorga el Permiso Ambiental que nos ocupa.

**ARTÍCULO QUINTO:** La Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar CSB, supervisará y/o verificará las actividades que se desarrollarán, con el objeto de avalar su cumplimiento e informar cualquier tipo de irregularidad o desconocimiento de las obligaciones señaladas en el presente Acto Administrativo o en los reglamentos correspondientes; los gastos que se deriven deberán ser asumidos por el Titular del Permiso.

**ARTÍCULO SEXTO:** El incumplimiento de las obligaciones impuestas en la presente Resolución dará lugar a la apertura de un Proceso Administrativo Sancionatorio Ambiental y/o declarar la caducidad de la concesión.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** El uso de los recursos para las captaciones de Agua dará lugar al cobro de tasas, las cuales la EMPRESA NOVO CAPITAL SAS identificado con NIT900.846.525-0; deberá cancelar a esta CAR, previa facturación que realizará la Subdirección Dirección Administrativa y Financiera de esta Corporación, conforme a los reglamentos establecidos para el cobro.

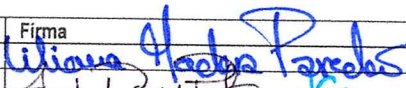
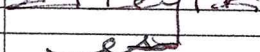
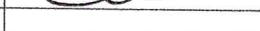

**ARTÍCULO OCTAVO:** Notificar personalmente o por aviso según sea el caso, el contenido de la presente decisión, conforme a lo estipulado en los Art. 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011 al representante legal de EMPRESA NOVO CAPITAL SAS o a quien haga sus veces.

**ARTÍCULO NOVENO:** Contra el presente Acto Administrativo procede el Recurso de Reposición ante la Directora General de la CSB, conforme a lo establecido en el Artículo 74 y SS. Del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. El cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso.

**ARTÍCULO DÉCIMO:** Publicar el presente Acto Administrativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 de la ley 99 de 1993.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
**CLADIA MILENA CABALLERO SUÁREZ**  
Directora General CSB

Atributo	Nombre y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Liliana Madera P.	Asesor Jurídico CSB	
Revisó	Sandra Díaz Pineda	Sec. General CSB	
Conceptualizó	Carlos Prasca Patemina	Profesional Especializado CSB	
Aprobó	Roviro Menco Menco	Subdirector de Gestión Ambiental CSB	
Expediente	2025-225		